PODER

Nosotros, **WHITESTONE LTD.** y **WALDORF LTD.**, Directores de **NINTANGA LIMITED** ("la Compañía"), debidamente autorizados para este acto mediante resolución de los directores emitida el 7 de junio de 2010 por este medio otorgamos, en nombre y representación de la Compañía, un poder general a favor de **CELIA TERAN MOSCOSO, portador de portadora del pasaporte No. 0500670831 con domicilio en República de El Salvador No. 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca Torre París, Piso 8, Quito, Ecuador,** ("la Apoderada") para actuar conforme a las siguientes facultades:

Administrar la Compañía sin limitación alguna, mediante actos de simple administración así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la Compañía, contratos o actos de toda clase y descripción, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir o cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la Compañía; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le pueda deber a la Compañía y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la Compañía en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la Compañía; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio, para uso de la Compañía, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la Compañía; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la Compañía pueda estar involucrada.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **CELIA TERAN MOSCOSO** ("la Apoderada") para actuar en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Este poder estará vigente por tres (3) años hasta el 7 de junio de 2013 o hasta que sea expresamente revocado por la Compañía o la Apoderada renuncie al mismo.

Emitido y firmado este día 7 de junio de 2010.

(fdo.) (ilegible)

Por WHITESTONE LTD. – Director
Marta Edghill-Subsecretaria

(fdo.) (ilegible)

Por WALDORF LTD. - Director
Francis Pérez-Directora/Presidenta

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOMA INGLÉS. PANAMÁ, 23 DE DICIEMBRE DE 2010.

KATIA COTES MOCK
TRADUCTORA PÚBLICA AUTORIZADA
Inglés/Español/Francés
Res. No. 486-IP-70 de 08-X-96
Res. No. 521-IP-75 de 25-X-96
QUITO - ECUADOR